



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00137834- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-577-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada “Factores explicativos de la adopción de herramientas digitales de gobierno” a cargo de Débora Mola , destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2024 ,y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autorizó asimismo al Área Enseñanza la inscripción de la practicante y el practicante oportunamente seleccionados: Juana Luz Carbajal DNI 41.598.990 y Victoria Conterno DNI 42.246.192.

Que en Orden #13 la profesora Mola informa que la estudiante Conterno cumplimentó las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2024 y su informe finales han sido receptado, evaluado y aprobado por la Directora Débora Mola.

Que su trabajo de finalización ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital.

Que la estudiante Carbajal no realizó la práctica de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar el acta de examen final de la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos *denominada*

“La transformación digital desde la Psicología. Percepciones, motivaciones y preferencias en la adopción de herramientas digitales” y que se realiza en el marco del proyecto de investigación a cargo de Débora Mola DNI 34.572.994 titulado: “Factores explicativos de la adopción de herramientas digitales de gobierno”, la que será incluida en el legajo académico de la practicante de acuerdo al siguiente detalle:

- Victoria Conterno DNI 42.246.192 Calificación 9 (nueve)

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por la estudiante citada en el artículo anterior corresponde a 60 (sesenta) horas, equivalentes a 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual, según lo fijado en el Art. 3º de la RD-2024-577-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Débora Molase comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.